

Poder Judicial de San Luis

ADM 5142/18

"DR. GIMENEZ EDUARDO RODOLFO S/ INVESTIGACIÓN SUMARIA.-"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 96-STJSL-SA-2019.

SAN LUIS, veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos, traídos a resolver: "DR. GIMENEZ EDUARDO RODOLFO s/ INVESTIGACIÓN SUMARIA" ADM 5142/18; _

Y CONSIDERANDO: Los fundamentos esgrimidos por el Dr. David Ever Emmanuel Sastre, en su carácter de Responsable de la Oficina de Sumarios Administrativos en la causa y atento a la fecha de la declaración sumarial (03/12/2018) y su ampliación (23/04/2019), encontrándose pendientes el informe requerido a Secretaría Judicial y la producción de prueba ofrecida por el Dr. Eduardo Rodolfo Giménez, en oportunidad de efectuar descargo a la ampliación de denuncia, sumado la transición que atravesó la Oficina de Sumarios Administrativos (Acuerdo N° 777/18, Pto. II y III), corresponde la ampliación del plazo para finalizar la instrucción de la investigación sumaria ordenada.-

Por ello, razones invocadas y lo dispuesto en el art. 32 del Acuerdo N° 854/17;

SE RESUELVE: Conceder prórroga de sesenta (60) días para la investigación sumaria ordenada en los autos "DR. GIMENEZ EDUARDO RODOLFO s/ INVESTIGACIÓN SUMARIA" ADM 5142/18.-

REGISTRESE y NOTIFIQUESE. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA

Poder Judicial de San Luis

NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.